

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 24 de octubre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/294/2024

### **CNDH dirige Recomendación a la SEMAR por violaciones graves a DDHH y tortura de una persona en Tamaulipas**

- **Personal naval vulneró gravemente los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno de una persona detenida en el año 2012**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 167VG/2024 a la Secretaría de Marina (SEMAR) por violaciones graves a los derechos humanos y actos de tortura sufridos por una persona detenida en 2012 por elementos navales en Tampico, Tamaulipas.

En abril de 2023, la CNDH recibió la queja de una persona quien señaló haber sido detenido el 12 de septiembre de 2012 por personal de la SEMAR en Tampico, quien lo trasladó a sus instalaciones sin ponerlo a disposición de las autoridades correspondientes de manera inmediata. Al día siguiente, se confirmó médicamente que presentaba lesiones en diversas partes del cuerpo.

La investigación realizada por la CNDH corroboró violaciones graves a los derechos humanos en cuanto a la integridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes atribuibles al personal de la Secretaría de Marina. Los dictámenes y certificados médicos elaborados por distintas dependencias evidenciaron que la víctima había sufrido afectaciones físicas.

Por otro lado, aunque el personal naval argumentó que la detención tuvo lugar el 13 de septiembre, las pruebas documentales de la causa penal indican que los hechos ocurrieron un día antes de lo afirmado por las autoridades.

En consecuencia, la CNDH recomendó a la Secretaría de Marina colaborar para la reparación integral del daño causado a la víctima, así como proporcionarle, con su consentimiento y en

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

caso de que lo requiera, atención médica y psicológica. Asimismo, deberá colaborar con la investigación iniciada tras la denuncia que la CNDH presente ante la Fiscalía General de la República (FGR) contra los servidores públicos involucrados.

Adicionalmente, la SEMAR debe instar a su personal en Tampico, Tamaulipas, a que se cumpla con el mandato constitucional del respeto de los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno de todas las personas, independientemente de su situación legal, para garantizar que todas las actuaciones se realicen con apego a la legalidad.

La importancia de la prevención se refleja claramente en los puntos recomendatorios emitidos por la CNDH, que se centran en las tres columnas fundamentales para la garantía plena de los derechos humanos: verdad, impulso a la justicia, y reparación integral del daño, junto con la garantía de no repetición. Estos elementos son cruciales para construir un entorno donde se respeten y protejan los derechos de todas las personas. Durante los últimos cinco años, ha habido una colaboración notable entre la CNDH y la SEMAR, enfocándose en la capacitación de los servidores públicos con una perspectiva de derechos humanos. Esta labor conjunta es fundamental no solo para fomentar un cambio cultural dentro de estas instituciones, sino también para sentar las bases que permitan erradicar las prácticas violatorias y construir un servicio público que se alinee con los principios de respeto y protección de los derechos humanos.

La Recomendación 167VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!